



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL DENTRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "TRANSLATIONAL VENOMICS" EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(REF. PD2024-010 - Mecanismos moleculares de Productos Bioactivos)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 20 de junio de 2024 y corrección de errores del mismo día, se convocó concurso público para la cobertura de UN PUESTO DE TRABAJO DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL DENTRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "TRANSLATIONAL VENOMICS" EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN - REF. PD2024-010 - Mecanismos moleculares de Productos Bioactivos).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 1 de agosto de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a tiempo completo de Investigador Postdoctoral dentro del Grupo de Investigación "Translational Venomics" - REF. PD2024-010 - Mecanismos moleculares de Productos Bioactivos) en la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, al candidato:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
****304**	Moral Sanz, Javier

Segundo.- El interesado podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Tercero.- El beneficiario está obligado a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Cuarto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE+) a través del correspondiente Programa Operativo.

Quinto.- Notifíquese al interesado y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ruiz Ramos
Director adjunto IMDEA Alimentación